



Descargá en forma gratuita desde Play Store la aplicación Unión Cordobesa de Rugby y recibí al instante las notificaciones de toda nuestra info publicada en la web



/Unioncordobesaderugby



/Union Cordobesa de Rugby

Jueves 03 de Octubre de 2024

Año XLIII - N° 1948

- 1931 -

IMPORTANTE

"Unión Cordobesa de Rugby" y sus Logo-Isotipos y "Los Dogos-Unión Cordobesa de Rugby" son Marcas Registradas de la Unión Cordobesa de Rugby.

Queda prohibido el uso con fines comerciales o intervenciones públicas o privadas, de todas o cada una de ellas, sin la debida autorización de la Institución. Haciendo reserva de las acciones legales pertinentes.

La Unión Cordobesa de Rugby cuenta con canales de información en las redes sociales Twitter (@UCRugby_Oficial), Facebook (/Unión Cordobesa de Rugby), por lo que la única información "oficial" es la emitida por esos canales y/o publicada por medio del Boletín Informativo. Léelo en <http://www.unioncordobesarugby.com.ar>

SUMARIO

INFORMACION GENERAL | CONSEJO DIRECTIVO

Info General | Circulares UAR

Info General | Circulares UCRugby

RUGBY SEGURO

Manual Actualizado UAR

Club: Reglamento General Competencias UAR 2020 (Arts. 79 al 88)

Jugador: Fichaje | Cursos Obligatorios

Entrenador: Cursos Obligatorios | Registro M14 a Plantel Superior

Referee: Ref. Oficial Designado (Cursos) | Ref. Residente (Cursos)

Juego: Scrum (Modalidad de Disputa 2023) | Referentes de Scrum

Rugby Seguro | Jugador Siempre Sano

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Actas Sala 1

Actas Sala 2

Actas Sala 3 Torneo Regional Centro

Actas Cámara de Disciplina

Criterios Reglamentarios

TESORERÍA

Tesorería | Info de Interés | Comunicados

COMISIÓN DE TORNEOS Y REFEREES

Programación Semanal | Designaciones

COMISIÓN DE SELECCIONES

Convocatorias

Dogos

Doguitos M17 | Doguitos Desarrollo M16

Selecc. Mayor Femenino | Selecc. Juvenil Femenino

NOVEDADES | ENLACES | INSTRUCTIVOS

PASES INTERNACIONALES

La Unión Argentina de Rugby ha efectuado el reemplazo de la "Carta de Invitación del Club del Exterior" por un "Formulario de Invitación al Jugador". El mismo puede ser consultado en la página 6 del presente Boletín y/o bajado desde la web de la Unión, en la sección Pases. De tal manera, los Pases Internacionales deben ser gestionados por el propio jugador con UAR y aportar el mencionado formulario ya completado, más un ticket de pago de \$500.- (transferidos a la cuenta corriente ICBC de UAR).

LÍNEA FIJA U.C.Rugby

El Consejo Directivo informa a las Afiliadas que, debido a la paulatina migración que la empresa Telecom está aplicando a las líneas fijas cableadas para pasarlas a IP ó digitales (en razón de los hechos de vandalismo producidos sobre los tendidos telefónicos), la única Línea Fija actualmente operativa de la Secretaría de la Sede, es el

0351 4712975

SEDE UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

Horario de Atención de la Secretaría:

L. a V. de 14:00 a 20:30 hs.

Importante!
Todos los Clubes deben "fichar" a sus JUGADORES INFANTILES!
 (aún cuando los clubes no tienen la obligación de completar sus fichas médicas, en BDUAR, con los datos extraídos de sus EPC, deben quedar necesariamente "fichados")

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



JUGADOR REGISTRADO ANTES DEL 1/4/24
Pago de Fondo Solidario (Fichaje UAR)

Se deberá presentar en Secretaría de su Club, munido de su Tarjeta de Débito.
 El usuario de BD.UAR del Club, ingresará a: Administración/Registro de Jugadores y en el listado que se despliega, ubicará al jugador por su apellido y nombre o N° DNI, y hará click en el cuadro que aparece al inicio del renglón del registro, ello activará el botón de pago al pie de dicha lista. Seguidamente, se iniciará el procedimiento de pago, que permitirá cancelar el Fondo Solidario ó Fichaje UAR.-

Tesorería UCRugby

UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY



Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión conlleva un procedimiento administrativo que debe cumplirse, y sin el cual, la solicitud será rechazada hasta que sea completada correctamente.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Pases

Todo Pase Inter-Club ó Unión es implementado por los Clubes Afiliados. Por esta razón, deben "ASISTIR" a los jugadores en su proceso de solicitud, aportándole información, documentación y ayuda. La Unión procesará la información recibida para finalmente aprobar o rechazar un pase.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Actores y documentación de Pases

- ? Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en trámite de Pase.
- ? Club Receptor: Solicita pase de jugador en BD UAR.
- ? Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Jugador: Paga los Derechos Formativos y/o Federativos.
- ? Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual.
- ? Club Origen: Completa y firma el Formulario de Pases.
- ? Club Origen: Libera al Jugador en BD UAR luego de firmar.
- ? Jugador ó Club Receptor: Presenta Form. y Tickets en la Unión.
- ? Unión: Aprueba la solicitud de pase en BD UAR.
- ? Jugador: Ha quedado integrado al Club Receptor.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

Es Temporada de Fichajes

Recuerde Informar a sus nuevos jugadores o a quienes los representen, que al iniciar su etapa "Competitiva" (M15), todo jugador queda sujeto al Régimen de Pases.

La Unión regula, administra y aplica el Régimen de Pases por mandato de sus Clubes Afiliados

CONSEJO DIRECTIVO

UAR - REGLAMENTO DE PASES Y REGISTROS - Nuevo Artículo 3.3.26

La UAR informa, acerca el Reglamento de Pases y Registros, el texto del Art. 3.3.26, que el pasado 28 de mayo fuera suspendido, la redacción definitiva del mismo:

Art.3.3.26. Todo jugador que habiendo estado registrado en algún club perteneciente a las uniones afiliadas o invitadas de la UAR y, posteriormente, le fue autorizado un pase internacional, ya sea como jugador contratado o no contratado, en clubes, franquicias, academias, universidades o similares, aun cuando estos no sean afiliados o reconocidos por una unión nacional, y desea volver a ficharse en el país, deberá hacerlo en el último club que le autorizó su pase internacional, según el procedimiento indicado en los artículos 3.3.20 y 3.3.21 y contar con la resolución favorable de la UAR. Aprobado el pase, el jugador podrá participar de la competencia que esté disputando el club que le otorgó el último pase internacional, salvo que la misma se encuentre en etapa de definición, situación que impedirá su participación hasta que finalice. A los fines del presente artículo se entenderá por etapa de definición, a los partidos que se disputen con posterioridad a la fase regular de los torneos, esto es cuartos de finales, semifinales y finales o ligullas para definir el campeón, como así también etapas reclasificadoras o revalidas que definan la permanencia o descenso de los equipos. Para el caso de que los torneos no prevean etapas definitivas, el jugador no podrá participar de las últimas cuatro fechas del torneo.

Les brindamos aquí una reseña de los puntos más significativos que fueron modificados:

- > Se unifica el plazo de 10 días, a contar desde que se solicita el pase en BD.UAR, para rechazarlo por el Club o la Unión emisora. (Anteriormente eran 10 días para el Club y, vencidos estos, 10 días más para la Unión).
- > El arancel del pase de un club a otro, de la misma unión, lo fija la unión.
- > El arancel del pase de un club a otro de distinta unión UAR es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-)
- > Los pases de jugadores de Rugby Infantil no tienen arancel ni requieren aprobación, son automáticos.
- > Se incluye el tema Pases Internacionales y Alto Rendimiento UAR.
 - ❑ La normativa abarca a todos los jugadores que van a practicar rugby fuera de la jurisdicción de la UAR, vayan a una unión/club de otra Unión Nacional, a una Academia o a alguna organización no reconocida por WR, como por ejemplo la MLR.
 - ❑ Para el caso que alguien no cumpliera con este requisito, si deseara regresar está inhabilitado hasta que haga su descargo. Las uniones tienen la obligación de denunciarlo y pueden hacerlo hasta un año después que se haya fichado nuevamente.
 - ❑ El proceso del Pase internacional OUT (Internacionales y SLAR) lo inicia el jugador contactando directamente CON UAR (a pases.internacionales@uar.com.ar), enviando Carta de Invitación del Club del Exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-, más un ticket de Pago (por medio de <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) por Derecho No Profesional (\$5.500.-). La oficina UAR de Pases Internacionales le brindará al jugador las instrucciones y facilidades para concretar su Pase Internacional. Las uniones tienen hasta 5 días para oponerse.-
 - ❑ El arancel de un pase internacional OUT para un jugador NO contratado es de 1 Fichaje UAR (\$5.500.-) y para el jugador contratado es de hasta 500 Fichajes UAR (\$2.500.000.-). El arancel se paga a la unión y en caso de alguna dificultad a la UAR que le girará a la unión una vez concluido el trámite.
 - ❑ Si se diera el caso que un jugador va fuera de la jurisdicción de la UAR a un club como "no contratado" y luego es "contratado" o "pasa a otro club como contratado" en un término de tres años El Club o Unión de Origen pueden reclamar el arancel como tal.
 - ❑ En caso de controversia, la Unión Provincial debe dirigirse a la UAR, quien considerará si debe elevarlo a WR.
 - ❑ El proceso del pase internacional IN para un jugador que estuvo fichado en UAR lo inicia el Club donde desea ficharse".
 - ❑ Si su último registro fue como "contratado UAR" y su contrato no está vigente, debe autorizarlo la UAR.
 - ❑ Si fue jugador profesional en otra jurisdicción nacional y nunca estuvo fichado en la BD.UAR, no puede jugar hasta transcurrido un año (12 meses).
 - ❑ Si un jugador es convocado a jugar en un seleccionado nacional de otro País, según Regulación WR, el jugador "debe dar aviso" pero no constituye un pase.
 - ❑ Cuando un jugador pide más de un pase internacional, no podrá jugar hasta transcurrido un año a contar desde que se le autorizó el nuevo pase, si el pase anterior fue autorizado dentro de los dos años anteriores.
 - ❑ Si un jugador es contratado por la UAR, se le da aviso a la Unión y Club donde está registrado. Si el contrato es el primero por más de un año, se denomina "Asignación Voluntaria por Primer Contrato", ya establecido por la UAR y que se practicó en el pasado; si el contrato es por menos de un año se garantiza que finalizado el mismo vuelve a su club donde estuvo registrado antes.
 - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) define dónde puede haber jugadores no contratados y participar de seleccionados nacionales, o la UAR puede autorizarlos a jugar en equipos de otras uniones nacionales. Siempre debe registrárselo en la UAR o en esa otra unión nacional, en este caso se garantiza que vuelve a su club UAR, pero no constituye un pase. La lista de los jugadores que conforman el sistema AR debe ser comunicada por la UAR a las uniones al inicio de la temporada.
 - ❑ El Sistema de Alto Rendimiento UAR (AR) establece el procedimiento para que un jugador contratado por la UAR juegue transitoriamente en el Rugby de Base.
 - ❑ No podrá participar en el Rugby de Base ningún jugador que tenga contrato vigente en otra unión, aún cuando esté de licencia.
 - ❑ El proceso del Pase internacional IN lo inicia la Unión local, solicitando en BD.UAR el pase internacional del jugador, para el Club que lo fichará, el jugador aportará a la Unión local su Clearance, o liberación emitido por la Unión del exterior y un Ticket de Depósito de los Gastos Administrativos a la cta. cte. de UAR (Cta. Cte. en Pesos ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 - CUIT: 30-52721144-8) por la suma de \$500.-. Con esta documentación subida al sistema BD.UAR por la Unión local, la UAR procederá a habilitar al jugador para jugar en Argentina. Una vez habilitado, el jugador procederá con el mecanismo de Fichaje como el resto de los jugadores del Club.

Consejo Directivo

PASES INTERNACIONALES

PROCEDIMIENTO - GUÍA RÁPIDA

Los Pases Internacionales se gestionan personalmente por el jugador ante UAR (no se gestionan en la Unión Cordobesa).

Para iniciar una solicitud de pase internacional al exterior, es necesario que envíen a UAR por esta vía toda la información y documentación junta:

- Formulario UAR de invitación a jugador. (Tiene que estar completo y con firma de un responsable del nuevo club.)
- Comprobante de pago realizado a la Unión Provincial por arancel de pase internacional por el monto que ellos indiquen, que no puede superar el valor de un Fichaje UAR (\$5.500) en caso de ir como jugador amateur. En caso de ir como jugador profesional, el comprobante de pago realizado a la Unión Provincial no puede superar los 500 Fichajes UAR.
- Comprobante de pago realizado a la cuenta de la UAR por gastos administrativos, de \$500 (transferencia o depósito).

Por último, se debe informar:

- País para el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: Argentina (ó la que el jugador indique).
- Dirección de domicilio del jugador: Córdoba, Argentina (ó la que el jugador indique).
- Nivel más alto de equipo en el que jugó en Argentina (la que resulte de su historial deportivo).

Una vez recibida toda la documentación se registrará la solicitud de pase internacional, la Unión Provincial tendrá hasta 5 días para oponerse en caso de corresponder. Si da su conformidad al pase o culminan los 5 días, la UAR autorizará el pase internacional y lo enviará a la Unión Nacional extranjera.

RESUMIENDO:

A) Enviar a UAR:

Contactar por mail a pases.internacionales@uar.com.ar enviando en adjunto lo siguiente:

- 1) Formulario de Invitación de Jugador (Firmado por el Club que Invita al jugador)
- 2) Ticket de Pago de los Gastos Administrativos UAR por la suma de \$500.- (previamente transferidos a la cta cte de UAR N° 0546-02100723-13 - CBU 01505467 02000100723133 de ICBC)
- 3) Ticket de Pago de los Derechos Nacionales de Pase abonados a la Unión Local.

B) Enviar a UNIÓN CORDOBESA:

Contactar por mail a unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar enviando en adjunto lo siguiente:

- 1) La documentación enviada a UAR.
- 2) Formulario de Pases Inter-Club/Unión completado y firmado por el jugador y por el Club
- 3) Ticket de Pago de los Derechos Nacionales por \$5.500.- (previamente pagados por medio de la plataforma de pagos PagoTic.

Instrucciones para efectuar éste pago:

- a) entrar en la plataforma PagoTic (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>)
 - b) hacer click en el enlace "DERECHO DE PASE PROFESIONAL – NO PROFESIONAL 2024".
 - c) Completar los datos que se solicitan en los campos que se despliegan.
 - d) En el campo "Seleccioná una Opción", hacer click en la opción que corresponda.
 - e) Hacer click en "Aceptar los Términos y Condiciones de uso"
 - f) Hacer click en el botón "Pagar"
 - g) Si el comprobante que devuelve esta acción no se ve por completo, por favor enviar el que se recibe al mail que declaró el jugador.
- 4) Nota del Club e Origen indicando lo siguiente:
 - a) Si conoce el status del pase (Amateur o Profesional).
 - b) Si reclamará Derechos Formativos por el Jugador –en el caso de que la respuesta sea "Amateur" no corresponderá el reclamo de Derechos Formativos, pero en el caso que la respuesta sea "Profesional", el Club puede Renunciar por escrito a percibir Derechos Formativos o bien reclamarlos, en cuyo caso se recurrirá a la Tabla de Valores de los Derechos publicada en Boletines Informativos de la Unión Cordobesa de Rugby, con un techo máximo establecido por UAR de 500 Fichajes UAR.

C) La Unión Cordobesa recibirá desde UAR un pedido de autorización para que el pase sea concedido. Para responder este pedido, la Unión Cordobesa responderá con una Nota en la cual se Autoriza el Pase solicitado, atento a lo respondido por el Club de Origen en la nota del punto 4).

D) Toda la Documental solicitada deberá ingresar a esta Secretaría no más allá de las 17:00 de los días Jueves, al solo fin de contar con los tiempos que UAR dispone para dar curso a la tramitación del pase.

PASE INTERNACIONAL
FORMULARIO DE INVITACIÓN A JUGADOR

En nombre de..... invitamos al Sr./Sra. como jugador/a de nuestro club. Asimismo, se informa que:

	SI	NO
El jugador recibirá dinero por jugar al rugby		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el dinero que percibe o percibirá.		
El jugador recibirá algún bien material *		
El jugador ha firmado o firmará un contrato por el bien material que percibe o percibirá.		

(* Se entiende por bien material alojamiento, comida, gastos médicos, estudios terciarios/universitarios o cualquier otro tipo de gasto.

Asimismo, si en el plazo de tres (3) años desde la recepción de su pase se firmara un contrato o se le brindara algún tipo de beneficio material, se informará a la Unión Argentina de Rugby con el fin de abonar el monto correspondiente al *arancel de pase internacional* que indique el Reglamento General UAR.

Firma:

Aclaración:

Club:

Cargo en el Club:

DECLARACIÓN DEL JUGADOR

Yo,, declaro bajo juramento que lo indicado más arriba es cierto y pretendo que mi *pase internacional* sea enviado al Club que lo solicita.

- País para el cual tiene elegibilidad para seleccionado nacional: ARGENTINA
- Dirección de domicilio del jugador:
- Nivel más alto de equipo en el que jugó en Argentina:

Firma:

Aclaración:

D.N.I. N°:

CORDOBA, de de

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro jugador en el trámite de Pase.
- ? El Jugador: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del jugador en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Jugador: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Jugador: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos según la categoría alcanzada en su carrera deportiva, por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Jugador: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al jugador en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Jugador: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**pudiendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Jugador: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Instructivo sobre cómo iniciar un Pase InterClub/Unión
ajustado a las nuevas disposiciones de UAR

- ? El Club Receptor: Asiste a su futuro referee en el trámite de Pase.
- ? El Referee: Previamente a solicitar su pase, abonará su Derecho de Pase No Profesional por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>).
- ? El Club Receptor: Solicita el pase del referee en plataforma BD.UAR y sube el comprobante de pago del Derecho de Pase No Profesional.
- ? El Referee: Completa y firma el Formulario de Pases (en la Sección "A").
- ? El Referee: Abona los Derechos de Pase Inter-Club/Unión Formativos + Federativos categoría "Z", por medio de la app de pagos de la Unión (<https://ucrugby.paypetic.com.ar/>) ó, si solo debe pagar Derechos Federativos (equivalentes al 20% del total de los Derechos), deberá hacerlo por Transferencia Bancaria al alias **UCR1931**.
- ? El Referee: Presenta el Formulario y Tickets en su Club Actual (ó de Origen).
- ? El Club Actual (ó de Origen): Completa y firma el Formulario de Pases y libera inmediatamente al Referee en la plataforma BD.UAR, después de firmar la liberación del mismo en el Formulario de Pases.
- ? El Referee: Presenta, al Club Receptor, el Formulario Completado y Firmado por él y por su Club Actual (ó de Origen) y los Tickets de pago de su Pase.
- ? El Club Receptor: Presenta la documentación aportada por el jugador ante la Unión (**puediendo hacerlo mediante el envío de escaneos de la misma, o fotografías perfectamente visibles, legibles y claras**).
- ? La Unión: Contra la verificación de la documentación recibida, aprobará la solicitud de pase en la Plataforma BD.UAR.
- ? El Referee: Queda integrado o ligado al Club Receptor, restando cumplir con el procedimiento de Fichaje para la temporada corriente (**Registro + Pago de Fondo Solidario + Evaluación Pre Competitiva + Pago de Fichaje Anual Cba.**).

Consejo Directivo

NUEVA TABLA DE VALORES DERECHOS DE PASE 2024

Entró en vigencia a partir del 8 de abril del 2024

UNION CORDOBESA DE RUGBY DERECHOS DE PASE AÑO 2024

Los Derechos de Pase UCRugby (columnas A y B) se abonan mediante: <https://ucrugby.paypertic.com.ar/>

PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NO PROFESIONAL	PROFESIONAL
A	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ -	\$ 2.500.000,00
B	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
C	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ -
D	Jug. Mayor de 21 años DOGOXV (SRA)	\$ 5.500,00	\$ -
E	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
F	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ -
G	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ -
H	Jug. No Categorizado (desde Intermedia a M15)	\$ 5.500,00	\$ -
I	Jug. Torneo del Ascenso Mayor (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
J	Jug. Torneo del Ascenso Mayor	\$ 5.500,00	\$ -
K	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil (Seleccionado Cba ó Nacional)	\$ 5.500,00	\$ -
L	Jug. Torneo del Ascenso Juvenil	\$ 5.500,00	\$ -
M	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	\$ -
N	Jugador Libre (1 -una- Temporada deportiva sin re-ficharse o más)	\$ 5.500,00	\$ -
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			
PASSES INTER-UNIONES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
Ñ	Todas las Categorías Competitivas	\$ 5.500,00	-----
PASSES INTERNACIONALES 2024 (08/04/2024)		DERECHOS	
Categ.	Descripción	A	B
		NACIONAL	LOCAL
O	Jug. Mayor de 21 años PUMA	\$ 5.500,00	\$ 1.549.500,00
P	Jug. Menor de 21 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.161.500,00
Q	Jug. Menor de 18 años PUMITA	\$ 5.500,00	\$ 1.083.500,00
R	Jug. Mayor de 21 años DOGO	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
S	Jug. Menor de 21 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 927.500,00
T	Jug. Menor de 18 años DOGUITO	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
U	Jug. de 1ra. División	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
V	Jug. desde Intermedia hasta M20 años	\$ 5.500,00	\$ 725.500,00
W	Jug. desde Div. M19 hasta M15 años	\$ 5.500,00	\$ 694.500,00
X	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 772.500,00
X1	Jug. de 1ra. Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
X2	Jug. de 1ra. Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
X3	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" a Oficial	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X4	Jug. de 1ra. de Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 305.500,00
X5	Jug. Mayor (no es de 1ra. Div.) de Ascenso "A" ó Desarrollo a Ascenso "A" ó "B"	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y	Jug. Femenino Todas las Categorías Equivalen a Jugadores Ascenso	\$ 5.500,00	Según Categoría
Y1	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Nacional)	\$ 5.500,00	\$ 616.500,00
Y2	Jug. Juvenil de Ascenso (Seleccionado Cba.)	\$ 5.500,00	\$ 461.500,00
Y3	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y4	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y5	Jug. Juvenil desde Ascenso "A" a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Y6	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "A"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y7	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Ascenso "B"	\$ 5.500,00	\$ 111.500,00
Y8	Jug. Juvenil desde Desarrollo a Juvenil Oficial	\$ 5.500,00	\$ 150.500,00
Z	Referee Oficial (Abona Derechos Categoría "R")	\$ 5.500,00	\$ 1.005.500,00
Z1	Jug. que Retorna a su Club de Origen (Local) paga Amateur y Federativos	\$ 5.500,00	Según Categoría
Z2	Jug. que Retorna a su Unión de Origen solo paga Derecho Amateur	\$ 5.500,00	\$ -
Z3	Jugador Libre (1 -una- Temporada Deportiva sin re-ficharse o más)	Sin Cargo (debe presentar DDJJ)	
Todos los aranceles incluidos en esta tabla, deberán ser abonados al valor vigente en la fecha de hacerse efectivo el pago			

Consejo Directivo

TESORERÍA

FICHAJES 2024 - Valores Promocionales desde 19/09/2024

El Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby, en su sesión de fecha 20 de Septiembre de 2024, resolvió aplicar valores promocionales para los Fichajes, en todas las divisiones pertenecientes al sector Top10A y Súper11B, los que seguidamente se dan a conocer y que rigen a partir del día posterior a su publicación en el Boletín Informativo.

Para el segmento Desarrollo, el valor de los Fichajes se mantiene en \$6.500.- para todas sus categorías.

Asimismo se establecieron ajustes a los Aranceles correspondientes a Entradas Oficiales / Profesionales / Multas y Disciplina, los cuales regirán a partir de la misma fecha que los anteriores.

CONCEPTO	20/09/2024
Fichaje Jugador Plantel Superior CLUBES TOP 10 A	\$ 25.000,00
Fichaje Jugador Plantel Superior CLUBES SUPER 11 "B"	\$ 20.000,00
Fichaje Jugador Plantel Superior CLUBES DESARROLLO, EMERGENTES	\$ 6.500,00
Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2 CLUBES TOP 10 A	\$ 14.000,00
Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2 CLUBES SUPER 11 "B"	\$ 12.000,00
Fichaje Jugador Plantel Juvenil (M19 / M15) inc. M1 y M2 CLUBES DESARROLLO, EMERGENTES	\$ 6.500,00
Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc. CLUBES TOP 10 A	\$ 7.000,00
Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc. CLUBES SUPER 11 "B"	\$ 6.500,00
Fichaje Jugador Plantel Infantil (M14 / M8) (Incluye M0) Masc. CLUBES DESARROLLO, EMERGENTES	\$ 6.500,00
Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino CLUBES TOP 10 A	\$ 16.000,00
Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino CLUBES SUPER 11 "B"	\$ 13.000,00
Fichaje Jugadora Plantel Superior Femenino CLUBES DESARROLLO, EMERGENTES	\$ 6.500,00
Fichaje Jugadora Juvenil Femenino (M19 / M15) (Incluye M1 y M2) CLUBES TOP 10 A	\$ 13.000,00
Fichaje Jugadora Juvenil Femenino (M19 / M15) (Incluye M1 y M2) CLUBES SUPER 11 "B"	\$ 10.000,00
Fichaje Jugadora Juvenil Femenino (M19 / M15) (Incluye M1 y M2) CLUBES DESARROLLO, EMERGENTES	\$ 6.500,00
Fichaje Jugadora Plantel Infantil Femenino (M14 / M8) (Incluye M0) CLUBES TOP 10 A	\$ 7.000,00
Fichaje Jugadora Plantel Infantil Femenino (M14 / M8) (Incluye M0) CLUBES SUPER 11 "B"	\$ 6.500,00
Fichaje Jugadora Plantel Infantil Femenino (M14 / M8) (Incluye M0) Fem CLUBES DESARROLLO, EMERGENTES	\$ 6.500,00

ARANCELES 2024

ENTRADAS		Top 10 A	Super 11 B	DESARROLLO / EMERG.
14	Entradas Oficiales UCR (talonarios x 100 tickets)	\$ 30.960,00	\$ 30.960,00	\$ 30.960,00
PROFESIONALES		Top 10 A	Super 11 B	DESARROLLO / EMERG.
24	Preparador Físico Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 18.285,75	\$ 12.190,50	\$ 12.190,50
25	Preparador Físico por Día de Concentración	\$ 22.204,13	\$ 14.802,75	\$ 14.802,75
26	Fisioterapeuta/Kinesiólogo Partido Oficial/Entrenamiento	\$ 19.591,88	\$ 13.061,25	\$ 13.061,25
27	Fisioterapeuta/Kinesiólogo por Día de Concentración	\$ 27.428,63	\$ 18.285,75	\$ 18.285,75
28	Médico en Entrenamiento	\$ 21.551,06	\$ 14.367,38	\$ 14.367,38
29	Médico en Partido Oficial	\$ 23.510,25	\$ 15.673,50	\$ 15.673,50
MULTAS		Top 10 A	Super 11 B	DESARROLLO / EMERG.
30	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Partidos Programados	\$ 947.376,00	\$ 757.552,50	\$ 568.599,75
31	Multa a Equipos por Inasistencia a Disputar Seven Oficial UCR	\$ 479.783,25	\$ 378.776,25	\$ 290.830,50
DISCIPLINA		Top 10 A	Super 11 B	Desarrollo/Emerg
32	Derecho de Apelación Jerárquico en Subsidio	\$ 94.911,75	\$ 94.911,75	\$ 94.911,75

NUEVO SISTEMA DE FICHAJES

Vigente desde el 1 de abril del 2024

Adjuntamos instructivo respecto a cómo deberán proceder con los fichajes 2024, según el nuevo sistema oportunamente comunicado.

> Aquellos jugadores que se hayan fichado entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2024, con el sistema actualmente vigente en ese momento y están habilitados para jugar en 2024, pues, ya han abonado su Fichaje incluyendo el arancel de Fondo Solidario, ahora llamado "Fichaje UAR".

> Todo jugador que desee ficharse, a partir del 1 de Abril de 2024, deberá hacerlo con el nuevo sistema, debiendo abonar por sistema BD.UAR el monto fijado como Fichaje UAR: \$5.500.- (conformado por Fondo Solidario \$5.000.- + Arancel Administrativo UAR \$500.-) y contar con la aprobación de su Unión.

> Para abonar el Fichaje UAR, el jugador al registrarse mediante <https://bd.uar.com.ar/registro> encontrará un "botón de pago" para abonar el "fichaje UAR y al completar su registro, recibirá por mail, su Formulario EPC, y el comprobante de pago de la plataforma Mercado Pago. De esta forma, deberá presentar a la Secretaría de su Club, el Formulario EPC una vez completado + el comprobante de Mercado Pago recibido + el comprobante de Pay Per Tic por el Fichaje a la Unión Cordobesa de Rugby (el que, a partir del 1 de Abril 2024, ya no contendrá el valor del Fondo Solidario ó "fichaje UAR").

> La UAR, facturará en la primera semana de abril, ya conocido el nuevo valor del FS (\$5.500.-), el monto adeudado por los fichajes concretados antes de la aplicación del nuevo sistema (1/04/2024).

> Las uniones deberán abonar por BD.UAR, tal como se explica en el instructivo (ver enlace) haciendo pagos múltiples, total o parcialmente esas facturas emitidas, antes de la fecha indicada. De esta manera se nombra a qué jugador corresponde cada pago. En estos casos el jugador fichado no requiere la aprobación de la unión provincial, aunque ésta puede inhabilitarlo cuando lo desee por la razón que lo amerite.

enlace:
<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/03/instructivo-de-registro-y-fichaje-2024/>

> Aquellos jugadores que no hayan pagado el Fondo Solidario al 1 de mayo 2024 serán inhabilitados por la UAR quedando su situación como "registrados". Cabe mencionar que esta situación es por esta única vez ya que, como se informara en la reunión en Paraná, a partir del 2024 en la última reunión de la Comisión de Uniones, se podría convocar a una Asamblea Extraordinaria para fijar el monto del Fondo Solidario de la temporada siguiente.

> Recordamos también, que los fichajes 2023 tienen nueva prórroga en la vigencia dispuesta e informada por UAR, hasta el **15 de Mayo 2024**.

Fichaje UAR 2024

Modificaciones en pagos mediante transferencia

Estimados, les informamos modificaciones en el proceso de pago del Fichaje UAR mediante transferencia: Se implementó un período de vigencia de 24 horas para adjuntar el comprobante de pago en los intentos de pago del Fichaje UAR que se realizan mediante transferencia. El intento que no se le adjunte un comprobante en ese tiempo, se cancelará y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar. Recibirán notificaciones desde BD.UAR por el estado del intento de pago mediante transferencia, ya sea por el vencimiento del período de las 24 horas mencionadas, como también informando rechazo o aprobación del intento de pago. También se habilitó el botón "Transferencia no concretada" para que puedan indicar si el intento de pago no se realizó y así cancelarlo. De esta manera los jugadores incluidos en el intento son desvinculados y vuelven a estado PENDIENTE de pago, y se deberá iniciar la solicitud de pago nuevamente seleccionando los jugadores a pagar.

Errores al operar con la Plataforma de Pagos

Ante pagos erróneos originados en equivocaciones al operar a plataforma, el Club al cual peretenece quien cometió el error, deberá comunicarse por mail con la Tesorería de la Unión (tesoreria.ucrugby@gmail.com) manifestando la característica del error cometido y solicitar la solución posible. En el caso de pagos menores a los valores fijados, se generará un link de pago por la diferencia faltante. En caso de pagos superiores a los valores fijados, se generará un reintegro, por transferencia, de los fondos excedentes.

DÓNDE Y CÓMO PAGAR?

Fichaje UAR (Fondo Solidario+Gastos Administrativos)

Se abona al momento de Registrarse en BD.UAR por medio de un botón de pago en la misma plataforma o bien por un link de pago de Mercado Pago que BD.UAR envía por mail al jugador registrado.

Fichaje Unión Cordobesa de Rugby

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) antes de presentar, en su Club, el EPC completo, y el ticket de pago del Fichaje UAR, para su fichaje en la temporada.

Derechos de Pase No Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su tramitación.

Derechos de Pase Profesionales

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su

Derechos de Pase Federativos

Cuando un trámite de pase no incluya Derechos Formativos y sólo se deban abonar Derechos Federativos, al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, este pago se efectúa por medio de transferencia bancaria al alias UCR1931 como parte de las exigencias para su tramitación.

Derechos de Pase Formativos + Federativos

Se abona por medio del botón de acceso ubicado en la web de la Unión (<https://ucrugby.paypertic.com.ar/>) al momento de iniciar un Pase InterClub/Unión, como parte de las exigencias para su

Gastos Administrativos UAR

Se abonan exclusivamente por medio de transferencia bancaria a la Cta. Cte. en Pesos de ICBC Argentina N° 0546-02100723/13 - CBU: 0150546702000100723133 al momento de iniciar un Pase Internacional, como parte de las exigencias para su tramitación.

INSTRUCTIVO PARA UTILIZAR PAY PER TIC

INSTRUCTIVO PARA EFECTUAR EL PAGO DE FICHAJES DE JUGADORES, PAGOS INSTITUCIONALES Y PASES MEDIANTE PLATAFORMA DE PAGOS PAY PER TIC

A) Ingresar a la web de la Unión Cordobesa de Rugby.

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/>

B) Hacer Click en el acceso "PAGOS ONLINE":



O bien en el siguiente link:
<https://ucrugby.payper.tic.com.ar/>

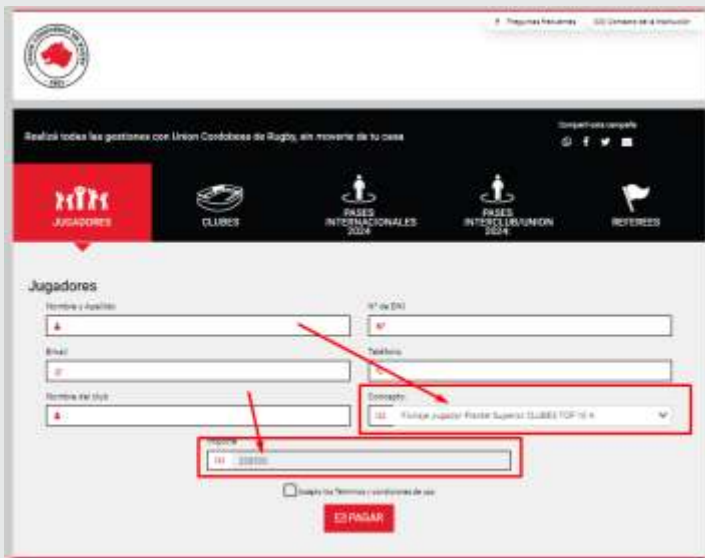
C) Se abrirá la Plataforma de Pagos / Oficina Virtual / Pay Per Tic:



D) En ella se optará por el rubro que se desee abonar, haciendo "click" en el ícono correspondiente. Por ejemplo: "Jugadores":



E) Se abrirá la pantalla siguiente y en ella se completarán los datos personales requeridos en los campos vacíos. En el campo vacío "Concepto", se optará por la alternativa de pago que se desee abonar, lo que producirá que en el campo siguiente "Importe" se refleje de manera automática el valor del concepto elegido:

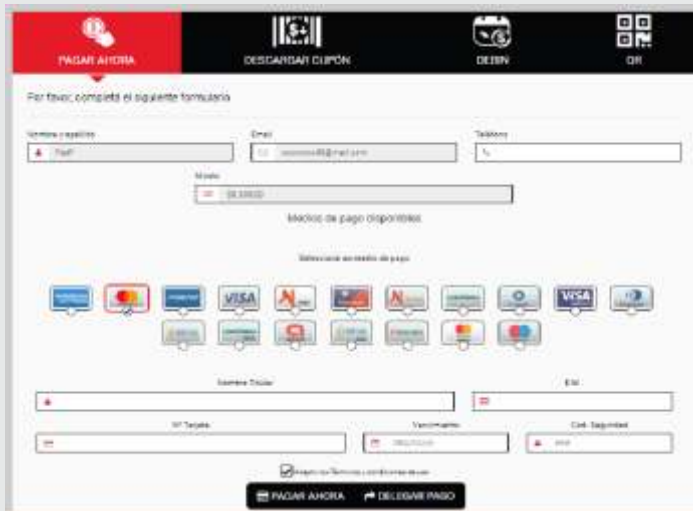


F) Hecho esto, seguidamente se deberá aceptar los términos y condiciones de uso haciendo "click" en el casillero pequeño, cuadrado y posteriormente hacer "click" en el botón rojo "PAGAR":



G) Estas acciones producirán la apertura de la plataforma de medios de pago en la cual se completará la operatividad.
Pagar Ahora (Tarjetas) / Descargar Cupón (Pago Fácil o Rapipago) / Debin: Débito Bancario / QR: Mercado Pago o Modo u Otros

Continúa en la sig. pag.



H) Una vez se hayan superado todos los pasos exigidos, se deberá presentar ante al Club el comprobante que la app ofrece a quien completó el proceso.

I) TODOS LOS CONCEPTOS A PAGAR (Inscripciones Institucionales, Fichajes, Pases y Referees) DEBEN EFECTUARSE INDEFECTIBLEMENTE POR MEDIO DE LA PLATAFORMA PAY PER TIC Y SIN EXCEPCIONES.

LA PLATAFORMA PAY PER TIC SE ENCUENTRA ACTIVA Y HABILITADA

J) El Club presentará a la Tesorería de la Unión Cordobesa de Rugby (tesoreria.ucrugby@gmail.com) el detalle (en Excel e imágenes según lo detallado desde la Tesorería por mail) de los conceptos abonados (tanto jugadores como institucionales, pases y referees) en envíos periódicos para su facturación, indicando los números de operaciones que Pay Per Tic incluye en los comprobantes que emite a quien paga los conceptos a los fines de que la Tesorería compile con los reportes bancarios y de esa forma impute esos pagos en la Cta. Cte. del Club.

Ante inconvenientes técnicos (comprobantes no recibidos o erróneos, etc.) atribuibles a la plataforma por favor utilizar los

Canales para Reclamos a Pay Per Tic:

☎ 0810-220-5555

✉ info@pagotic.com

Volver a "Sumario"

Consejo Directivo

TESORERÍA

Aranceles 2024

Importante: Modalidades de pago 2024:

Jugadores: exclusivamente por plataforma Pay Per Tic y entreguen copia del comprobante en sus respectivos clubes.

Clubes: Por plataforma Pay Per Tic; o transferencia bancaria a la cuenta Bancor o por medio de cheques electrónicos a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**) o cheques físicos entregados en la sede de la Unión Cordobesa de Rugby.-

Pases: Exclusivamente por transferencia bancaria a la cuenta Bancor (Alias: **UCR1931**),-

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

Consejo Directivo UCRugby.

Instructivo para Pagos por **Pay Per Tic**:



Link a web Unión (copiar y pegar en su navegador): <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/ya-esta-activa-la-plataforma-de-pagos-instructivo/>

Por pagos mal efectuados, comprobantes no recibidos y otras dificultades por favor utilizar los Canales para Reclamos a **Pay Per Tic:**

☎ **0810-220-5555**

✉ **info@pagotic.com**

JUGADORES PENDIENTES DE PAGO EN BD.UAR

Por medio de la presente solicitamos a los Clubes, se sirvan corroborar en la plataforma BD.UAR, en "Registro de Jugadores/Estado del Pago/Pendiente", a aquellos jugadores que figuren "pendientes de pago" del Fondo Solidario UAR. Con ello, les solicitamos que informen al correo electrónico tesoreria.ucrugby@gmail.com de la Tesorería de la U.C.Rugby, a aquellos jugadores que aparecen en tal estado *pero que ya hayan abonado su fichaje+fondo solidario (antes del 01 de abril de 2024)* para lo cual deberán adjuntar los comprobantes de pago, el nombre completo del jugador y su número de DNI en ese correo electrónico mencionado (en el caso que sean varios los jugadores es ese estado, enviar la información en una planilla Excel). Por favor, remitir la información hasta el día 13 de mayo de 2024. Saludos cordiales, *Tesorería UCRugby*

Nuevos Aranceles

ARANCELES REFERATO - JUNIO 2024

CATEGORÍA	TOP 10"A"	ASCENSO Y DESARROLLO
Primera	\$ 40.000,00	\$ 32.000,00
Intermedia	\$ 34.000,00	\$ 27.000,00
Menores de 19	\$ 28.000,00	\$ 23.000,00
Pre-Intermedia	\$ 24.000,00	\$ -
Juveniles M14 a M17	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
Referee Asistente con Designación Anterior	\$ 10.000,00	\$ 10.000,00
Referee Asistente sin Designación Anterior	\$ 12.000,00	\$ 12.000,00
Femenino Mayores	\$ 25.000,00	\$ -
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Jornada Seven Femenino Mayores	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

[Volver a "Sumario"](#)

Consejo Directivo

RUGBY SEGURO

Mesa de Control y TEP

Se recuerda la obligatoriedad de la Mesa de Control y el uso de Tarjeta Electrónica de Partido (TEP) en todos los partidos de todas las divisiones.

- Reglamento General UAR 20020 - Artículo 84°, 89° al 101° y 128°
- Nota UAR referente a Mesa de Control y Tarjeta Electrónica de Partido (28-ago23).

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/02/mesa-de-control-y-tarjeta-electronica-de-partido/>

EXÁMEN MÉDICO PRECOMPETITIVO (EPC)

Este examen es obligatorio para todos los jugadores desde M15 a Planteles Superior y para aquellos jugadores M14 que jugaran en M15. Los jugadores de M 14 deberán presentar en sus clubes un Certificado Médico. Los Estudios que se deben realizar se indican en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los jugadores juveniles, deben presentar el "Consentimiento" firmado por sus padres que se encuentra en el procedimiento de registro de cada Jugador. Los formularios para el EPC se encuentran en el mismo link para registrarse.

Link para registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

Toda la documentación se deberá presentar en las Secretarías de los respectivos clubes.

Los estudios médicos, serán archivados por los Clubes, conforme a lo establecido en el Art 9° del Reglamento General UAR (2020).

CURSOS OBLIGATORIOS

Para poder ser incluidos en la Tarjeta Electrónica de Partido (TEP), todos los jugadores deberán estar acreditados en los cursos que se detallan a continuación:

CONMOCIÓN:	Desde M15 a Planteles Superiores
EDUCACIÓN ANTIDOPAJE:	Desde M17 a Planteles Superiores
ACREDITACIÓN DE 1RAS. LÍNEAS:	Jugadores 1ras. Líneas (desde M15 a Planteles Superiores)

- Link para realizar los Cursos de acreditación obligatoria:

[Conecta.Rugby](#)

Recordamos:

- Los cursos de acreditación obligatoria los deben realizar los jugadores individualmente.
- Los cursos tienen una vigencia de tres (3) años.
- Los jugadores M19 y de Planteles Superiores deberán verificar la vigencia de los Cursos realizados.-

Organigrama 2024 / 2025

El organigrama propuesto y aprobado por el Consejo Directivo para Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby que se aplicará durante las temporadas 2024 y 2025, es el siguiente:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro UCR.
- > Responsable Área Seguridad
- > Responsable Área Referato y Reglamento WRugby
- > Responsable Competencias
- > Con interacción con los miembros del Consejo Directivo (U.C.Rug by) designados y con el Representante de la U.C.Rugby en Rugby Seguro de UAR.

Todos estos responsables con transversalidad comunicacional con otras Áreas ó Comisiones de la Unión Cordobesa de Rugby (Femenino, Infantiles, Director Deportivo, Modalidad de Juego - Rugby X, 7's, 10's y Scrum-; Selección; Torneos (incluye Torneos Inter Regionales, por ejemplo Unión Andina); Disciplina y Excepcionalidades (incluye Dispensas).-

Las funciones en general son:

- > Responsable Comisión Rugby Seguro U.C.Rugby: Debe ser Medico Matriculado, relacionado con el Rugby U.C.Rugby 2024. Dr. Javier Mancuso.

De sus funciones dependerán los siguientes responsables:

- > Responsable Área Seguridad: Debe ser Medico Matriculado relacionado con el Rugby U.C.Rugby. 2024. Dr. Javier Mancuso.
- > Responsable Área Referato y Reglamento World Rugby: Sería el Presidente de la Comisión de Árbitros UCR.
- > Cobertura en área Referato UCR y Reglamentos de Juego World Rugby 2024. Lic. Marcelo Domínguez
- > Responsable Competencias: Estarían incluidas las otras áreas no cubiertas por Seguridad y Referato: BDUAR, Scrums, (modalidad de disputa y veedores en cancha); Managers; Mesa de Control; canchas, informes y presentaciones a Disciplina U.C.Rugby) 2024. Sr. Andrés Mackern.
- > Miembros del Consejo Directivo de la U.C.Rugby Son los Miembros que integran el Consejo Directivo de la Unión 2024. Sres. Gustavo del Pozo y Cr. Orlando Bizzari.
- > Representante de la U.C.Rugby ante Rugby Seguro UAR 2024. Sr. José Faeuz.

REGISTRO DE JUGADORES 2024

Link para Registrarse: <https://bd.uar.com.ar/registro>

- Se recuerda que ningún jugador puede jugar sin estar debidamente fichado.
- Validez del fichaje 2023: 15 de Mayo de 2024
- Jugadores de la 1ra Línea deben informar el puesto en el que jugarán (principal y alternativo) y realizar el Curso de Acreditación de 1ras. Líneas (APL).

EPC, Cardiólogos

Como resultante de una revisión solicitada por Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby acerca del procedimiento de la Evaluación Pre – Competitiva (EPC) Javier Mancuso, Área Médica Rugby Seguro Unión Cordobesa de Rugby, (conjuntamente con otros profesionales Médicos: Dr. Alejandro Allub, Dr. Domingo Uzin, Dr. Diego Sassi y Dra. Andrea Saldivar), Médicos Cardiólogos y Médicos Deportólogos), sugirieron varias consideraciones respecto al EPC anual que deben realizar todos los jugadores que deseen jugar al Rugby en el ámbito de la Unión Cordobesa de Rugby.

El Examen Pre-Competitivo (EPC) es un examen físico – clínico, obligatorio para deportistas de nuestra actividad a partir de los 15 años. Su objetivo es la prevención o detección de enfermedades preexistentes. Esto evita que jugadores sufran lesiones que agravan patologías que no son fácilmente detectables a simple vista, con el riesgo de desencadenar situaciones más graves (Fuente: UAR).

Al ingreso a M-15 se solicita examen clínico, radiografía de tórax, radiografía cervical con el Índice Torg/Pavlov, electrocardiograma, ergometría, eco-cardiograma y laboratorio.

Esto se repite al ingreso a M-18.

A partir de los 35 años se debe repetir anualmente la ergometría.

Para el rugby infantil (jugadores menores de 15 años) se les exige presentar en el club un certificado de aptitud física expedido por su médico o pediatra.

Realizar el EPC y registrarlo en la BD.UAR es condición necesaria para completar el fichaje.

Una de las recomendaciones Médicas que ha surgido, es que los EPC 2024 sean firmados por Médicos Cardiólogos, ya que se ha identificado un sinnúmero de EPC's firmados por profesionales Médicos, pero sin la especialización cardiológica requerida.

De hecho, una de las conclusiones a las que arribaron los profesionales Médicos convocados es que "...teniendo en cuenta bibliografía especializada y estadísticas que indican que EPC es fundamental para evitar complicaciones cardiovasculares, y considerando que los estudios complementarios principales son electrocardiograma, ecocardiograma y ergometría, creemos conveniente que el EPC debería estar firmado por un médico especialista en Cardiología..."

Por lo que:

Este Consejo Directivo de la Unión Cordobesa de Rugby recomienda que todos los Clubes afiliados que proyecten intervenir en los Torneos durante el 2024, agoten las instancias para que los EPC's de sus jugadores sean realizados en tiempo y forma, firmados por profesionales Médicos Cardiólogos.

Desde el Área Médica, Rugby Seguro de la Unión Cordobesa de Rugby se está estableciendo contacto con distintos profesionales Médicos Cardiólogos de la ciudad de Córdoba y del Interior de la Provincia, para poder instrumentar esta recomendación Médica Cardiológica en la forma más amplia, efectiva y ágil posible.-

Arroyito

Consultorio Médico SANITAS
25 de Mayo 1685
Telefono 3576 452385

Alta Gracia

Medical Center
Paraguay 230
WhatsApp 3547608678

Carlos Paz

Instituto Medico Privado
Belgrano 149 Villa Carlos Paz 5152
Telefono 3541 422947 / 422420

Salud Consultorios Medicos

Tucuman 98
Telefono 3541 66062

Sanatorio San Patricio

Florencio Sánchez 25
Teléfono 3541 421453

Cosquin

Clinica Privada Sarmiento SA (grupo Gea)
Sarmiento 540
Telefono 03541 451113

Jesus Maria

Clinica Privada Jesus Maria.
Telefono 0810 222 0043

La Falda

Centro Bermudez
Mariano Moreno 109
Telefono 03548 422200

Ceprec

España 274
Telefono 03548 425536

San Francisco

Clinica Carra
Bv, 9 de Julio 1501
Telefono 3564 423228

Rio Cuarto

Instituto Médico Río Cuarto
Hipolito Irigoyen 1020
Telefono 0810 444 4672

Clínica Regional del Sud

Av, Italia 1262
Telefono 358 467 9500

Neoclinica San Lucas

Av. Italia 1384
Telefono 358 475 5700

Sanatorio Privado

Bv. General Roca, Centro
Telefono 358 467 5800

Córdoba Capital

Cañitas Salud
Fabricio Carrascull 16
Cañitas Mall
Las Cañitas
Telefono 351 570 4422

Centro Medico Vitus

Grupo Sancor Salud
Avda Fernando Fader 3863. Cerro
Telefono 0810 - 444 - VITUS (84887)
DAVINCI
Octvio Pinto 3050
Telefono 351 8967838

Heartlab Instituto Cardiovascular

Íñigo de la Pascua 3427
Barrio Jardin Espinosa.
Telefono 0351 664-2143

Hospital Ferreyra

Av Pablo Ricchieri 2200
Telefono (0351) 4475799
Lunes a Viernes, de 08:00 a 17:00 hs

Hospital Privado Sede Central

Av. Naciones Unidas 346
Parque Vélez Sarsfield
Telefonos (0351) 468 8200
(0351) 468 8888 (Central de Turnos)
Lunes a Viernes, Atención: 08:00 a 20:00 h.

Hospital Privado Núñez

Av. Rafael Núñez 5229,
Granja de Funes - Córdoba.
Telefono 0810 999 3656
Lunes a Viernes, atención: 08:00 a 21:00 h.
Hospital Privado Patio Olmos Shopping
Obispo Trejo 320
Centro
Telefono (0351) 569 7600
Lunes a Viernes de 08:00 a 22:00 h.

Hospital Privado Villa Allende Shopping

Río de Janeiro 1725 (esq. Mendoza)
Villa Allende Shopping, Villa Allende
Telefono (0351) 569 7610
Lunes a Viernes, turnos programados: 08:00 a 20:00 h.

Instituto Modelo de Cardiología

Avda Sagrada Familia 359
Telefono 351 485 8585

Sanatorio de la Cañada.

Av. Pueyrredón 650
Teléfono 0811225800

Clinica Universitaria Reina Fabiola.

Jacintos Rios 554
Teléfono 4142121

Anexo Barrio Jardin (Reina Fabiola):

Eliás Jofre 1050
Teléfono 4142121

Clinica Privada Modelo Gallia

Evangelista Torricelli 5615
Teléfono 3543 - 402100 / 402200 / 0810 444 2554

Clinica Privada Velez Sarsfield

Naciones Unidas 984
Teléfono 08101229898

Instructivo

El presente, es un pequeño tutorial sobre los pasos a seguir en caso de producirse un siniestro.

1. Al momento del siniestro, se debe tener presente el formulario AP correspondiente, el cual consta de 2 páginas, la primera de ellas a completar por el asegurado o un allegado, la segunda debe ser integrada por un profesional médico matriculado. La lesión debe tener una magnitud de traslado a un centro médico en el momento o posterior para su atención.
2. El formulario se puede completar en ese momento o el paciente puede elegir tratarse en el centro médico que prefiera, siempre con las firmas y sellos originales que correspondan.
3. La metodología de indemnización es la de "reintegro de gastos", no representacional.
4. Luego de completar el formulario AP, se deben adjuntar las facturas y/o comprobantes escaneados de los gastos en que se haya incurrido, para presentar en Sancor (en caso de cirugías se solicitara foja quirúrgica y estudios que justifiquen dicha intervención), la cual se enviará desde el Departamento de Siniestros de PAS S.A. hacia la compañía de seguros, el envío escaneado de toda la documentación deberá remitirse a la casilla: siniestros@grupopas.com.ar, con copia a: robertomasjoan@gmail.com, (dicho mail deberá respetar las reglas que se detallan en punto 5). Solo en casos excepcionales se requerirá los originales de dicha documentación.-
5. El mail deberá decir en asunto: Nombre, Apellido, N° de DNI y Unión a la que pertenece. **Importante:** Para cualquier consulta o agregado de información se deberá continuar con la cadena del original ya que, de otra forma, se iniciará un nuevo trámite con las consiguientes demoras que ello implicará. **En caso que el fichaje en la Unión se haya realizado hace menos de 30 días anteriores al siniestro, se deberá adjuntar también el BD.UAR que se obtiene de la página de la UAR o deberán solicitarlo a la Unión.**
6. Ingresada la documentación y ya en poder de Sancor, la misma entrará en proceso de análisis, gestión y liquidación, contando -por ley- con 30 días para expedirse sobre la indemnización correspondiente, en la mayoría de los casos, el tiempo normal de respuesta es de 20 días hábiles.
El medio de pago es por Transferencia vía CBU (en caso de ser menor deberá enviarse el de los padres adjuntando libreta de familia o partida de nacimiento)

Por cualquier duda, consulta, sugerencia. Enviar whatsapp con Nombre, N° de Siniestro y N° de DNI del beneficiario a:

Productor Roberto Masjoan: 3516 502903

Encargado Sector Siniestros PAS S.A., Nicolás Puebla: 3516 318018 (Padre Luis Galeano 2115 Barrio Villa Cabrera).-

Obtenga la Póliza y el Formulario AP

Link a la Póliza 2024/2025: <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/sancor-seguros-poliza-2024-2025/>

Link al Formulario AP: <https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/2024/05/17696/>

Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes - Subsecretaría de Deportes - Vicejefatura del Interior

Inscripción y Beneficio Tarifario - Registro Nacional Clubes de Barrio y Pueblos

Seguidamente, incluimos un link a nuestra página web, en el cual aportamos una guía que UAR nos ha hecho llegar a los fines de que los Clubes que así lo deseen, puedan inscribirse para obtener beneficios tarifarios en los servicios de Luz y Gas por red, con una **GUÍA PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO (RNCByP)** y solicitarlos (Ley N° 27098).

¿A quién está dirigido?: A clubes de barrio y de pueblo que cumplan con los requisitos que exige la Ley N° 27098.

El mencionado link es el siguiente:

<https://www.unioncordobesaderugby.com.ar/es/wp-content/uploads/2024/07/GUIA-DE-TRAMITE-RNCByP-1.pdf>

Consejo Directivo

COMISIÓN DE DISCIPLINA

Acta 26/2024 - Sala 2

En la ciudad de Córdoba, a los un días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Sala 2 de la Comisión de Disciplina, con la presencia de sus integrantes Julio DEHEZA, Eduardo CANNIZZO, Carlos AGUIRRE, Juan Pablo BASTOS y Gonzalo H. PERELLO. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

A) CITACIONES

DIA Y HORA: martes 8 de Octubre de 2024 a las 19,30 hs. -

PRIMERA CITACIÓN

1) Informado 1: Sr. Martiniano RAVA (San Martín R.C.)

Partido: S.M.V.M - División: M19A

Cancha: San Martín Villa María - Fecha: 28/9/2024

Arbitro: Javier Gutierrez

2) Informado 2: Sr. Fabricio ZANIER (A.C.C. Baguales)

Partido: ACC Baguales vs. Córdoba Rugby - División: Intermedia

Cancha: Baguales - Fecha: 28/9/2024

Arbitro: Carlos Fernández

3) Informado 3: Sr. Mario SAMBRIZZI (UNC)

Partido: Univ. Nac. Cba. vs. Alta Gracia Rugby - División: Primera

Cancha: Baguales - Fecha: 28/9/2024

Arbitro: Pedro Molina

4) Informado 4: Sr. Augusto KOHLER (Uru Cure R.C.)

Partido: Tala Rugby Club "B" vs. Uru Cure R.C. - División: Pre Intermedia

Cancha: Baguales - Fecha: 28/9/2024

Arbitro: Pedro Molina

5) Informado 5: Sr. Juan FLUCIA (San Martín R.C.)

Partido: Jockey de Villa María vs. San Martín de R.C. - División: M-14

Cancha: Jockey de Villa María - Fecha: 28/9/2024

Arbitro: Martín Ceballos

SE HACE SABER:

1) Que todo jugador a quien se le haya impuesto una sanción tiene a disposición la resolución completa en la Secretaría de esta Sala, la cual podrá ser requerida a través del mail oficial de la Unión Cordobesa.

2) Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 20:45 hs., previa suscripción por parte de los señores miembros de la Comisión de Disciplina, Sala 2, con lo cual se cierra el acta y se levante la reunión. Previa lectura y ratificación de todo su contenido.

Acta 28/2024 - Sala 1

En la ciudad de Córdoba, a los un días de mes de octubre días del año dos mil veinticuatro, siendo las 19:30hs., se constituye en la sede de Unión Cordobesa de Rugby, la Comisión de Disciplina (Sala 1), bajo la presencia de los Sres.: Carlos Farias, Juan Marchisio, Alejandro Canals, Santiago Contato y Jorge Demarchi. Abierto el acto y existiendo "quórum" para sesionar (arts. 6 inc. "e" y 9 inc. "VII" de los EE., de la U.C.R.), pasa a considerar el temario del día de la fecha:

RESOLVER:

1.- Informado por la refeere Srta. Angeles MURÚA: Sr. LUIS MOLINA. Staff de Córdoba Rugby Club. División-16. Fecha 14-9-2024.

Informe del arbitro: Nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. Molina: no se produce a pesar de estar debidamente citado en dos oportunidades.

I). CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. MOLINA comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.1. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de doce (12) semanas/partido. El informe del arbitro no fue contradicho por el entrenador. No presenta pruebas y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razon" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. MOLINA con la suspensión de SEIS (6) fechas de semana/partido atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 1) APLICAR Sr. LUIS MOLINA, D.N.I., integrante del del staff de la División M-16 del Club Córdoba Rugby Club, la sanción de SUSPENSIÓN de SEIS (6) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 04/10/2024 y de acuerdo al fixture del torneo en donde compite. Asimismo la sanción aplicada implica que el sancionado queda suspendido para toda actividad relacionada al rugby y que el Club Córdoba Rugby Club debe controlar se cumpla la sanción en función del deber de colaboración previsto en el articulo 13 del RdeD.

2) El Sr. MOLINA tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

2.- Informado por el arbitro Martín Barrabino: Staff Córdoba Rugby Sr. MANUEL CAÑÓN. Partido Córdoba Rugby Club vs. Palermo Bajo. División: M-19. Fecha 31-08-2024.

Informe del arbitro: nos remitimos a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. Cañon: no formula su descargo a pesar de encontrarse debidamente notificado en dos (2) oportunidades.

I) CONSIDERACIONES de la COMISIÓN DE DISCIPLINA (Sala 1): El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 24.1-RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece "Agravio verbal a los oficiales del Partido; incluye, sin limitación, la agresión basada en credo, raza, color, u origen nacional, o étnico, u orientación sexual"

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. Cañon comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby y 24.1 del RdD. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Nivel Medio, que prevé una sanción de doce (12) semanas/partido. No se produce descargo. El informe del arbitro no fue contradicho, por lo que queda acreditado que el Cañon comete la falta achacada. Corresponde señalar que la conducta del Sr. se agrava al ingresar a la cancha y en tono amenazante agrede de manera al arbitro. No presenta prueba y en este punto debemos señalar que el artículo 36 del RdeD que contiene el axioma "el arbitro siempre tiene razon" Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. CAÑÓN con la suspensión de diez (10) fechas de semanas/partidos, atendiendo a lo previsto en el artículo 19 del RdD y a lo expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE: 2) APLICAR Sr. MANUEL CAÑÓN, D.N.I.: integrante del staff de la división M-19 del

Club Córdoba Rugby Club la sanción de SUSPENSIÓN de NUEVE (9) semanas/partidos de competencia, a computarse desde el 04/10/2024, de acuerdo al fixture del torneo en donde compete. Asimismo la sanción aplicada implica que el sancionado queda suspendido para toda actividad relacionada al rugby y que el Club Córdoba Rugby Club debe controlar se cumpla la sanción en función del deber de colaboración previsto en el artículo 13 del RdeD.

3) El Sr. MOLINA tendrán derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles desde de la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

Expídase copia, publíquese

3.- Informe de la Comisión de Rugby Seguro. Jugador BAUTISTA FERNÁNDEZ PUGLIESE, D.N.I. 47.937.357. Jugador del Jockey Club Córdoba. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. División: M-17. Primera. Fecha 31-08-2024.

Informe: se remite a su lectura en honor a la brevedad

Descargo del Sr. Fernandez Pugliese: en la fecha de audiencia formula descargo de manera presencial ante la Comisión de Disciplina, acompañado por su entrenador. Presenta prueba documental (video).

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 25.11- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece Sanción para Menores de 16 hasta Menores de 19: Parte Inferior: 4 semanas/partidos. "Patear a un oponente":

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. FERNÁNDEZ PUGLIESE comete la falta achacada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho fue de una gravedad de Parte Inferior, teniendo el segundo párrafo del artículo 23 y el artículo 25.11. del RdD, que prevé una sanción de hasta cuatro (4) semanas/partido. Que analizado el video surgen atenuantes que puedan modificar lo informado y el criterio de esta Comisión. Corresponde, no obstante, tener presente que comparece, reconoce la falta cometida y que el mismo carece de antecedentes. También se advierte que el jugador golpeado no sale lesionado ni se le aplica el protocolo de conmoción. Asimismo cabe destacar apenas ocurrida la infracción el jugador sumariado pide de manera inmediata disculpas. Por lo que consideramos correcto, atento a los fundamentos dados, sancionar al Sr. FERNÁNDEZ PUGLIESE con la suspensión de DOS (2) SEMANAS/PARTIDOS, entendiéndose a los expuesto en los considerandos.

Por ello, SE RESUELVE:

1) APLICAR al Sr. BAUTISTA FERNANDEZ PUGLIESE, D.N.I. 47.937.357, la sanción de SUSPENSIÓN de DOS (2) semana/partidos de competencia, conforme lo establecido en el art .25.11 del RdD, y de acuerdo al fixture del torneo que disputa su equipo.

2) El Sr. FERNANDEZ PUGLIESE tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles, desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

3) Hacer un llamamiento a todos los Clubes del rugby de Córdoba para que las preocupaciones en detectar faltas disciplinarias de los jugadores rivales post partido y denunciarlas se transforme en una preocupación para inculcar cabalmente los valores de este deporte.

Expídase copia, publíquese y por notificada.

4.- Nota presentada por el Club Jockey Club Cordoba: Jugador SALVADOR CABANILLAS, D.N.I. 46.587.496, del Club Córdoba Athletic Club. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. División: M-17. Primera. Fecha 31-08-2024.

Informe: se remite a su lectura en honor a la brevedad

I). Consideraciones de la Comisión de Disciplina (Sala 1): 1). El objeto de la audiencia y del proceso, está dado en la Regulación 17, sanciones del World Rugby, art. 25.6- RdD -de la Unión Cordobesa de Rugby que establece Sanción para Menores de 16 hasta Menores de 19: Golpear a otro Jugador con la mano, brazo o puño; acometer con antebrazo adelante."

II). Analizada la causa, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, concluye en el balance de probabilidades, que el Sr. CABANILLAS no comete la falta denunciada.

III). Corresponde, entonces, evaluar la infracción, a fin de clasificar el acto de acuerdo a la Ley 10.4, ya referida, y 17.19.2 del Reglamento World Rugby. En virtud de lo dispuesto por la normativa citada la Comisión encuentra que el hecho denunciado no pudo ser identificado, no resultando veraces los dichos expuesto en la denuncia por parte del Club denunciante y no pudiendo demostrar la conexión entre el presunto golpe de Cabanillas y la lesión del Jugador de Jockey Club. Tampoco la documental presentada aporta elementos que permitan corroborar el hecho

denunciado..

Por ello, SE RESUELVE:

- 1) DESESTIMAR la denuncia presentada por el Club Jockey Club Córdoba en contra del jugador SALVADOR CABANILLAS, D.N.I. 46.587.496, del Córdoba Athletic Club, de la División M-17.
- 2) El Club Jockey Club Córdoba, a través de la autoridad correspondiente tendrá derecho a recurrir (recurso de reconsideración o de apelación) esta resolución, dentro de los 10 días hábiles, desde la fecha en que se notificó mediante la publicación respectiva en el Boletín Oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.
- 3) Hacer un llamamiento a todos los Clubes del rugby de Córdoba para que las preocupaciones en detectar faltas disciplinarias de los jugadores rivales post partido y denunciarlas se transforme en una preocupación para inculcar cabalmente los valores de este deporte.

Expídase copia, publíquese y por notificada

CITACIONES:

PRIMERA CITACION: MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 19.30 hs.

- 1.- informado por el arbitro Valentin Ferrero. Jugador Joaquin SAN SEBASTIAN, del Córdoba Athletic Club. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Uru-Cure Rugby Club. División: Preintermedia. Fecha 31-08-2024. Se deja constancia que el informe arbitral es recibido por esta Comisión de Disciplina con fecha 02-10-2024.
- 2.- Informado por el arbitro Javier Gutierrez. Jugador FABRICIO GASTÓN MONJES, de Córdoba Rugby Club. Partido Córdoba Rugby Club vs. San Martín de Rugby Club (Villa María). Fecha 28-09-2024.
- 3.- Nota presentada por el Club Mirage Rugby Club. Partido: Mirage Rugby Club (Río Cuarto) vs. Aguilas Rugby Club (Gral Deheza) se solicita al club denunciante que proceda a informar fecha del partido, división donde se produjeron los hechos, jugadores involucrados en la denuncia formulada.
- 4.- Informado por el arbitro Jose Octaviano Borquez. Jugador GUILLERMO PALACIOS de Mirage Rugby Club (Río Cuarto), D.N.I. 35.914.490. Partido: Mirage Rugby Club (Río Cuarto). División Primera. Fecha: 29-09-2024. En razón de la distancia del descargo podrá realizarse por correo electrónico.
- 5.- Informado por el arbitro José Octaviano Borquez. Citar al Presidente de la Subcomisión de Rugby o en su defecco al Presidente de al Club Mirage Rugby Club a los fines de que comparezco en esta Comisión.

SEGUNDA CITACION: MARTES 08 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 19.30 HS.

- 1.- Nota de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby. Citar al Sr. Rolando Saieg. Director de Partido. Partido: Córdoba Athletic Club vs. Jockey Club Córdoba. División: Primera. Fecha 10-08-2024
- 2.- Nota de la Comisión Directiva de la Unión Cordobesa de Rugby. Citar al Director de Partido Sr. Andrés Mackern Partido: Tala Rugby Club vs. Uru Cure Rugby Club. División: Primera. Fecha 10-08-2024.

No habiendo más casos que tratar, siendo las 2015 hs. del día de la fecha, se da por terminada la sesión, suscribiendo la presente todos los presentes.-

HACER SABER: Que es criterio unánime de esta Comisión, que toda persona informada, ante una indisciplina, por autoridad del partido o denunciado, conforme lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby; una vez citada, tiene la obligación de concurrir ante dicha Sala, el día y hora establecido, a la Unión Cordobesa de Rugby; o en el caso de los clubes del interior de la provincia, ante la imposibilidad de concurrir, en forma justificada; debe efectuar el descargo en forma escrita, remitiendo el mismo por correo electrónico, a la Unión Cordobesa de Rugby: "unioncordobesaderugby@yahoo.com.ar". Dicho incumplimiento, será considerado como un agravante, según lo establecido en el art. 19, del Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby-

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE PARTIDO - 6ª Fecha - TDI 2024

Por la presente y conforme lo establecido reglamentariamente, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, ha dispuesto la designación para los partidos TDI A y B, a disputarse en las ciudades de Córdoba y de Villa María 05 de Octubre 2024, a los siguientes Directores de Partido:

TDIA

Córdoba Athletic Club vs Tucumán Rugby

Director de Partido: Rolando Saieg (Alta Gracia RC) - Cel.: 351 8043703 - email: rolansaieg@yahoo.com.ar

Jockey Club Córdoba vs Santa Fe RC

Director de Partido: Marcos De La Vega (Tala RC) - Cel.: 351 512 5450 - email: mcdelavega1@gmail.com

TDIB

San Martín RC vs Cardenales RC

Director de Partido: Oscar Dominici (Jockey Club Villa María) - Cel.: 353 422 1160 - email: oscardominici@hotmail.com

Club La Tablada vs Club Palermo Bajo

Director de Partido: Leonardo Handelsman (Cba. Athletic Club) - Cel.: 351 477940 - email: leonardo.Handelsman@gmail.com

COMISIÓN DE TORNEOS

del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la Provincia de Córdoba

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm

COMISIÓN DE DISCIPLINA

ACERCA DE LAS TARJETAS AMARILLAS

QUÉ SE ENTIENDE POR SUSPENSIÓN DE SEMANA /PARTIDO:

1) Se entiende por semana/ partido aquel que, próximo e inmediato, deba jugar el equipo del jugador en cuestión, por un campeonato que registra puntos, ya sea, de la competencia Unión Cordobesa de Rugby, Regional y/o UAR.

2) Durante el período de suspensión el jugador NO podrá participar de actividades de Selección Nacional, Pladares, Concentraciones Nacionales, Centros de Rugby, Selección Provincial, Giras, Partidos amistosos preparatorios entre equipos de selección o club, ni ninguna otra actividad vinculada a la práctica de Rugby. Se deja establecido que es de plena aplicación el Regulación 17 de la World Rugby, la que, ante la duda, será de aplicación obligatoria, siempre y cuando no contradiga lo establecido por el Reglamento de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby.

ACLARATORIO:

Las amonestaciones se acumulan durante el año calendario.

Las amonestaciones acumuladas (tres amonestaciones) en el mismo torneo, constituyen antecedente a los fines de la aplicación de sanciones futuras.

Cuando durante el mismo año calendario continúe acumulando tarjetas amarillas, a la cantidad de fechas de suspensión, se le irá adicionando una fecha por cada tres tarjetas. Finalizado el año calendario, el contador de las tarjetas amarillas volverá a cero.

La doble tarjeta amarilla tiene como consecuencia la expulsión del jugador del partido, aplicando al mismo la tarjeta roja. La cual, conlleva la suspensión inmediata para jugar en el próximo e inmediato partido en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos, en que juegue el mismo.

La doble amarilla no debe ser contabilizada a los fines de la acumulación de tres amarillas a los largo del campeonato, debido a que la misma conlleva una sanción independiente, la expulsión del partido, y el jugador no puede ser incorporada en el partido próximo inmediato, en que juegue su equipo, cualquiera sea el campeonato por puntos en que juegue el mismo (de acumularse, se podría plantear que el sancionado recibe una doble sanción por el mismo hecho).

No se acumulan las amonestaciones aplicadas en los torneos organizados por la UAR, ni en los organizados por otras Uniones.

Las amonestaciones, aplicadas en torneos en los cuales la organizadora sea la Unión Cordobesa de Rugby, se acumularán durante todo el año calendario.

Cuando un jugador acumule tres (3) tarjetas amarillas, el club y/o Entidad a la que pertenezca el jugador la misma está obligada a "no incorporarlo" en ninguno de los equipos durante el fin de semana o partido oficial siguiente de producida la última penalización con esa tarjeta. (EL CLUB ESTA OBLIGADO A NO INCORPORARLO EN NINGUNO DE LOS EQUIPOS DURANTE LA SEMANA/PARTIDO SIGUIENTE AL DEL PARTIDO EN QUE SE PRODUJO LA PENALIZACION).-

PROHIBICIÓN DE PIROTECNIA Y ALCOHOL

COMUNICADO A LOS CLUBES QUE PARTICIPEN DE LA SEMIFINALES,
TERCERO Y CUARTO PUESTO y FINAL 2024

Se establece y comunica a las partes, que en los partidos a disputarse el sábado 27 de Julio y 10 de Agosto de 2024, correspondiente a semifinales, tercero y cuarto puesto y final, se ha dispuesto:

“Queda expresamente establecido, que no se pueden utilizar pirotecnia en el campo de juego, tribunas e inmediaciones. Se reitera, está absolutamente prohibido el uso de cualquier tipo de pirotecnia.

PIROTECNIA PROHIBIDA:

Petardos o truenos
Tracas
Candelas
Efecto tierra
Efecto volador
Cohetes
Fuentes
Baterías etc.
Bengalas
Ningún elemento perjudicial para la salud

Asimismo se informa que queda absolutamente prohibido el uso de rollos de papel y arrojar cualquier tipo de elementos contundentes o de pirotecnia, que pongan en riesgo la integridad física de las personas.

No se puede ingresar al campo de juego (tribunas e inmediaciones) con bebidas alcohólicas, solo se permitirá en los lugares autorizados. Están prohibidos los cánticos ofensivos basados en connotaciones de credo, raza, color, u origen nacional, o étnico.

Se informa que toda inconducta será informada por las autoridades, como así también todo aquello que conlleve el incumplimiento del deber de colaboración de los clubes, lo que será severamente sancionado.

Notifíquese, dese a conocer y archívese.

Designación de Director de Partido y Comisionado de Citaciones – SEMIFINALES - Torneo de TOP 10 “A”

Conforme lo establecido reglamentariamente, esta Comisión de Disciplina de la Unión Cordobesa de Rugby, ha dispuesto, para las Semifinales, a disputarse en la ciudad de Córdoba, el 27 de Julio de 2023, la designación de los siguientes Directores de Partidos y Comisionados de Citaciones:

Partido Córdoba Athletic Club vs Uru Cure Rugby Club

Director de Partido: Marcos De La Vega - Cel. 3515125450 - email: mcdelavega1@gmail.com

Asistente de Director: Lucas Shenken – Cel. 3515220182 – email: shenkende@gmail.com

Comisionado de Citaciones: Cristian Massa - Cel. 3516069751 - email: cristianmassa@hotmail.com

Partido Jockey Club Córdoba vs. Tala Rugby Club

Director de Partido: Eduardo Gutiérrez Rius - Cel. 3513098652- email: ecgutierrezrius@gmail.com

Asistente de Director: Héctor Zamarbide – Cel. 1140695405 – email: hector.zamarbide@yahoo.com.ar

Comisionado de Citaciones: Andrés Mackern - Cel. 3512282551 - email: andres_mackern@hotmail.com

Artículo 98. Prohibición de uso de pirotecnia. Espectáculos públicos.

Prohíbese el uso de cualquier tipo de material de pirotecnia o artificio de pirotecnia en espectáculos públicos, se desarrollen éstos en espacios abiertos o cerrados, alcanzando la prohibición a los lugares adyacentes a su realización, tanto en forma inmediata a su inicio, durante su desarrollo como a su finalización.

Serán sancionados con hasta diez (10) días de trabajo comunitario, multa de hasta veinte Unidades de Multa (20 UM) o arresto de hasta diez (10) días y prohibición de concurrencia a espectáculos públicos por hasta dos (2) meses si de eso se tratare y, en su caso, clausura los que:

a) Pretendieran introducir, por cualquier medio, elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos del tipo que fuere, al ámbito espacial en donde se desarrolla un espectáculo público;

b) Ingresaren o facilitaren el ingreso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público, y c) Utilizaren o facilitaren el uso de elementos de pirotecnia, como artificios pirotécnicos de cualquier tipo, dentro del ámbito espacial en que se desarrolla un espectáculo público y en las zonas circundantes, inmediaciones al lugar de su realización en una distancia no menor de cien metros (100 m) cuando aquel se desarrolle en espacios abiertos, ya sea inmediatamente antes de su iniciación, durante su desarrollo o finalizado el mismo.

En todos los supuestos procede el decomiso respectivo de los elementos de pirotecnia y su posterior destrucción por parte de la autoridad competente.

El máximo de la sanción prevista se duplicará en caso de reincidencia.

Quedan exceptuados los espectáculos de artificios que cuenten con la autorización respectiva de la autoridad competente.

Lea más: https://leyes-ar.com/codigo_de_convivencia_cordoba/98.htm

PROGRAMACIÓN 2024

TORNEO DEL INTERIOR "A"

PRIMERA DIVISION - 6TA. FECHA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 05/10	15:30	1ra.	Tucumán Lawn Tennis			Uru Cure R.C.	T.L.T.	1 Longobardi F. (URR) RA 1: Tucumán RA2: Tucumán
	SABADO 05/10	15:30	1ra.	C.R.A.I. (USR)			Tala Rugby Club	CRAI	1 Volante J. (URS) RA 1: Santa Fe RA2: Santa Fe
	SABADO 05/10	15:30	1ra.	C.U.R.NE.			C. Universitario Cba.	CURNE	1 López Vildoza P. (URT) RA 1: Nordeste RA2: Nordeste
	SABADO 05/10	15:30	1ra.	Córdoba Athletic Club			Tucumán Rugby Club	CAC Sede	1 Maio J. (URBA) RA 1: Zapata J. RA2: Moyano 4to.:Boscatto E.
	SABADO 05/10	16:30	1ra.	Jockey Club Cba.			Santa Fé Rugby Club	Jockey C. Cba.	1 Zubieta J. (URNE) RA 1: Cardetti J. RA2: Luchetti L. 4to.: Hourcade A.

TORNEO DEL INTERIOR "B"

PRIMERA DIVISION - SEMIFINAL

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 05/10	15:30	1ra.	Club La Tablada			Club Palermo Bajo	El Bosque	1 López J. RA 1: Gómez J. RA2: Coronado H. 4to.: Schwartz C.

PRIMERA DIVISION - POSICIONAMIENTO 2025

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 05/10	15:30	1ra.	San Martín R.C.			Cardenales R.C. (URT)	San Martín	1 Solda L. (URBA) RA 1: Quiles C. RA2: Pettina M. 4to.: De La Vega M.

TORNEO INTERMEDIAS

INTERMEDIAS - FINAL

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 05/10	21:00	Inter½	Córdoba Athletic Club			Club La Tablada	CAC Sede	1 Corvalán S. RA 1: Luna D. RA2: Ferrero V.

INTERMEDIAS - 3º y 4º Puestos

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	JUEVES 13/10	21:30	Inter½	Tala Rugby Club			Club Palermo Bajo	Tala Sede	1 Ferreyra M.

LIGUILLA RECLASIFICATORIA (N1-N2)

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 3ra. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
	SABADO 05/10	16:00	1ra.	Córdoba Rugby Club			Carlos Paz R.C.	Cba Rugby	1 Molina P. RA 1: Martínez A. RA2: Tiranti R.
		14:15	Inter½						1 Martínez A.

SABADO 05/10	16:00	1ra.	Jockey Club Va. Ma.	A.C.C. Bagueles R.	Jockey Va.Ma.	1	Morra E. RA 1: Prieto C. RA2: Gutiérrez J.
	14:30	Inter½				1	Prieto C.
-----	-----	1ra.	Chelcos R.C. (La Rioja)	Santa Rosa R.C.	La Rioja	1	Designa U. Andina
	-----	Inter½				1	Designa U. Andina
-----	-----	1ra.	Huronos R.C. (Valle Vjo.)	Libre	-----		-----
	-----	Inter½					-----

TORNEO REGIONAL CENTRO "B" - Liguilla Posicionamiento

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 2da. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SABADO 05/9	16:00	1ra.	San Francisco R.C.	Aero Club Río IV	San Francisco	1	Ferreira M. RA 1: Tirante G. RA2: Maldonado S.		
	14:30	Inter½				1	Tirante G.		
SABADO 05/10	15:30	1ra.	Los Cuervos R.C.	Los Teros R.C. (Andina)	Bell Ville	1	Barrabino M. RA 1: Lozada S. RA2: Tejero C.		
	13:45	Inter½				1	Lozada S.		
SABADO 05/10	16:00	1ra.	Club Social Carlota	Club Social La Rioja	La Carlota	1	Borsarelli D. RA 1: Borquez J. RA2: Zbura S.		
	14:30	Inter½				1	Borquez J.		

TORNEO NIVELACIÓN 2024

PRIMERA DIVISIÓN e INTERMEDIAS - 2da. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
SABADO 05/10	16:00	1ra.	Alta Gracia R.C.	C.D.C. Arroyito	Alta Gracia	1	Ronco P. RA 1: Hernández C. RA2: Álvarez F.		
	14:30	Inter½				1	Hernández C.		
DOMINGO 06/10	16:00	1ra.	C. Náutico Fitz Simon	Mañke Rugby Club	Embalse	1	Fitz Maurice C. RA 1: Novillo S. RA2: Biondi E.		
	14:00	Inter½				1	Novillo S.		
SABADO 05/10	16:00	1ra.	Río Tercero R.C.	Univ. Nacional Cba.	Río Tercero	1	Ordoñez E. RA 1: Reartes G. RA2: Zabala C.		
	14:15	Inter½				1	Reartes G.		

TORNEO PRE-INTERMEDIAS

PRE-INTERMEDIAS - 26ta. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch
VIERNES 04/10	21:45	PreInter	Jockey Club Cba "B"	C. Universitario Cba. "A"	Jockey C. Cba.	1	Quiles C.		
VIERNES 04/10	21:00	PreInter	Club La Tablada "A"	San Martín R.C.	El Bosque	1	Lozada S.		
VIERNES 04/10	20:30	PreInter	Tala Rugby Club "B"	Cba. Athletic Club "A"	Tala Sede	1	Luna D.		
SABADO 05/10	12:00	PreInter	Jockey Club Va. Ma.	Tala Rugby Club "A"	Jockey Va.Ma,	1	Pettina M.		
-----	----	PreInter	Uru Cure R.C.	C. Universitario Cba. "B"	-----	1	CUC NO PRESENTA		
SABADO 05/10	13:00	PreInter	Club Palermo Bajo "A"	Cba. Athletic Club "B"	Palermo Bajo	1	Cardetti J.		

	-----	----	PreInter	Club La Tablada "B"			Jockey Club Cba "A"	-----	1	LT NO PRESENTA
	-----	----	PreInter	Club Palermo Bajo "B"			Libre	-----		-----

TORNEO M19 "A"

MENORES DE 19 - FINAL DE ORO

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 05/10	18:00	M 19 A	Tala Rugby Club "A"			Cba. Athletic Club "A"	Tala Sede	1	Damia O. RA 1 Oliva M. RA2: Riva E.

MENORES DE 19 - 3er Puesto ORO

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	VIERNES 04/10	20:15	M 19 A	Jockey Club Cba "A"			Club Palermo Bajo "A"	Jockey C. Cba.	1	Coronado H.

TORNEO M19 "B"

MENORES DE 19 - FINAL DE PLATA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 05/10	11:00	M 19 B	Club Palermo Bajo "B"			Tala Rugby Club "B"	Palermo Bajo	1	Ferrero V. RA 1 Gómez J. RA2: Luna D.

MENORES DE 19 - 3er. Puesto PLATA

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 05/10	12:30	M 19 B	Jockey Club Cba. "B"			Cba. Athletic Club "B"	Jockey C. Cba.	2	Luchetti L.

TORNEO JUVENIL BLOQUE "A"

MENORES 17 "A" - SEMIFINALES

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 05/10	13:30	M 17	Urú Curé R.C.			Cba. Athletic Club "A"	Soles del Oeste	1	Sabena N. RA 1 Loffel G. RA2: Novillo S.
		12:30	M 17	Tala R.C. "A"			Club Palermo Bajo "A"	Tala Anexo	2	Oliva M. RA 1 Murúa A. RA2: Olalla J.

MENORES 17 "A" - SEMIFINALES 5º al 8º Puestos

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 05/10	11:00	M 17	Jockey C. Cba. "A"			C. Universitario Cba. "A"	Jockey C. Cba.	2	Hourcade A.
		14:30	M 17	Jockey Villa María "A"			Club La Tablada "A"	Jockey C. V. María	2	Gutiérrez J.

MENORES DE 14 "A" a MENORES DE 15 "A" - 20va. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch		
		-----	M 14	San Martin R.C.			Cba. Rugby Club "A"	-----	POSTERGADO		
		-----	M 15						POSTERGADO		
		-----	M 16						POSTERGADO		
		-----	M 14	Tala R.C. "A"			Jockey Villa María "A"	-----	YA SE JUGO		
	SABADO 05/10	11:30	M 15						Tala Sede	1	Quiroga L.
		11:30	M 16						Tala Anexo	3	Olalla J.

		-----	M 14						3	Sorbera L.
	SABADO 05/10	11:30	M 15	Cba. Athletic Club "A"			Uru Cure R.C. "A"	CAC Anexo	2	Riva E.
		11:30	M 16			2				
	SABADO 05/10	10:30	M 14		C. Universitario Cba. "A"					Club La Tablada "A"
		13:20	M 15			1				
		11:00	M 16			2	Ledesma F.			
	-----	-----	M 14	Jockey Club Cba. "A"			Libre	-----		-----
	-----	-----	M 15						-----	
	-----	-----	M 16						-----	
	-----	-----	M 14	Club Palermo Bajo "A"			Libre	-----		-----
	-----	-----	M 15						-----	
	-----	-----	M 16						-----	

TORNEO JUVENIL BLOQUE "B"

MENORES DE 14 "B" a MENORES DE 17 "B" (M2) - 20va. Fecha

Nº	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 05/10	11:30	M 14	Jockey Club Cba. "B"			San Francisco R.C.	Jockey Cba.	1	Filippi F.
		11:30	M 15						3	Osores F.
		12:30	M 16						2	Filippi F.
		13:00	M 2						3	Osores F.
	SABADO 05/10	11:55	M 14	C. Universitario Cba. "B"			Club La Tablada "B"	CUC 7 Soles	1	Cavaglia E.
		14:50	M 15						1	Ledesma F.
		12:30	M 16						2	Humeres L.
		14:00	M 2						2	Humeres L.
	SABADO 05/10	-----	M 14	Cba. Athletic Club "B"			Libre	-----		-----
		11:00	M 15						1	Boscatto E.
		12:30	M 16				1	Boscatto E.		
		-----	M 2					Libre	-----	-----

	SABADO 05/10	14:00	M 14	Tala R.C. "B"			Alta Gracia R.C.	Tala Anexo	2	Copetti F.
		13:00	M 15					Tala Sede	1	Quinteros L.
		13:00	M 16					Tala Anexo	3	Leiva M.
		15:30	M 2						2	M urúa A.
	SABADO 05/10	12:30	M 14	Carlos Paz R.C.			Club La Tablada "C"	Carlos Paz		Designa Club Local
		14:00	M 15							Dionicio P.
		12:30	M 16							
		-----	M 2							-----
	-----	-----	M 14	Club Palermo Bajo "B"			Libre	-----		-----
		-----	M 15							-----
		-----	M 16							-----
		-----	M 2							-----

TORNEO JUV. DESARROLLO MCero / M1 / M2 - COPA ORO

CATEGORÍAS Mcero - M1 - M2 - 4ta. Fecha

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	DOM INGO 06/10	11:00	M 0	Aero Club Río IV			A.C.C. Baguales R.	Gral. Cabrera	Designa Club Local	
		12:15	M 1							Biondi E.
		13:40	M 2							
	SABADO 06/10	-----	M 0	Santa Rosa R.C.			Río Tercero R.C.	Santa Rosa	-----	
		11:00	M 1							Zárate F.
		-----	M 2							-----
	-----	-----	M 0	Los Cuervos R.C.			Libre	-----	-----	
		-----	M 1							-----
		-----	M 2							-----

PARTIDOS AMISTOSOS

Divisiones Varias

N°	Fecha	Hora	División	Local	L	V	Visitante	Cancha	Arbitro / J. De Touch	
	SABADO 05/10	14:30	M 0	Tala Rugby Club "C"			San Marcos R.C.	Tala Anexo	3	Ixel Valdez A.
	SABADO 05/10	10:30	M 14	Club Palermo Bajo "B"			Jockey C. Tucumán "B"	Palermo Bajo	2	Olmedo I.
	SABADO 05/10	12:00	M 14	Club Palermo Bajo "A"			Jockey C. Tucumán "A"	Palermo Bajo	2	Olmedo I.
	VIERNES 04/10	21:00	M 19	Carlos Paz R.C.			Córdoba Rugby Club	Carlos Paz	1	DESIGNA LOCAL
	SABADO 05/10	12:00	M 16	Los Cuervos R.C.			Los Teros R.C. (URA)	Bell Ville	1	Tejero C.